



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ciudad de México a 17 de febrero de 2025
Oficio No. DGIF/SGS-I-074/2025

LIC. MARIO A. GUTIÉRREZ BERMÚDEZ

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación para el “**Mantenimiento preventivo a elevador de edificio República de El Salvador 56 y Revolución 1508 (Sede Alternativa)**”. Al respecto, por este medio le comento que en lo relativo al Dictamen Resolutivo Técnico del procedimiento en cuestión, se revisó la propuesta técnica presentada y que a continuación se enuncia, determinando lo siguiente:

- **Grupo Internacional de Elevadores S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos técnicos solicitados por este Alto Tribunal.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 95, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Sin otro particular, se despide de usted.

A t e n t a m e n t e

Ing. Guillermo Ramírez Droescher
Subdirector General de Servicios

GRD/AGR